

## AMPLÍA DENUNCIA

Señor Juez:

**MARTÍN SABBATELLA**, DNI 21.486.727, argentino, domiciliado en Cardoso 3360, Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y **GABRIELA CERRUTI**, DNI 17.875.702, argentina, domiciliada en Monroe 814 de la Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. **Sergio Zurano**, T° 9 F° 787 CPACF y el Dr. **Mariano Przybylski** T° 111 F° 191 CPACF, manteniendo el domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1189 1° B de la Ciudad de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en CUIT 20-11862234-1 (Zurano) y 20-27729962-4 (Przybylski), en la causa N° 1643/2017, a Ud. respetuosamente nos dirigimos y decimos:

### **I.- OBJETO.**

Que venimos por este medio a ampliar la denuncia que diera origen a la presente causa, con el objeto de aportar elementos que entendemos contribuyen, más allá de la contundencia de los hechos ya denunciados, a demostrar la responsabilidad de Macri, Aguad y Mocoroa por los delitos de fraude en perjuicio de la administración pública y negociaciones incompatibles con la función pública.

Más específicamente, los elementos que aquí se aportan constituyen otra clara muestra de que los funcionarios involucrados, sobre todo el Presidente de la Nación, sabían perfectamente que el acuerdo firmado por la deuda que Correo Argentino S.A. mantiene con el Estado, era totalmente perjudicial y "ruinoso" para las arcas públicas, y beneficiaba abusivamente a la empresa del propio Presidente Macri.

## **II.- AMPLÍA DENUNCIA.**

Luego de que saliera a la luz el acuerdo del Estado Nacional con el Correo Argentino S.A. por la deuda, los funcionarios involucrados salieron a defenderse manifestando que el acuerdo era justo de acuerdo a la ley y que el Estado se había beneficiado con el cobro de los 600 millones de pesos que el deudor abonará mayormente dentro de 17 años.

Por tal razón, es necesario tener en cuenta los hechos que aquí se agregan y que dan cuenta del acabado conocimiento que tenían los funcionarios involucrados sobre el perjuicio que estaban causando al Estado y el beneficio a la empresa de la familia presidencial.

### **II.- 1: El criterio que los mismos denunciados adoptaron en el acuerdo con los denominados "fondos buitres" (holdout).**

Entre marzo y julio del 2016 (cuatro meses), el gobierno del presidente Mauricio Macri se enfrentó a dos situaciones análogas, en las cuales el Estado Nacional ocupaba roles antagónicos. Se trata de dos deudas millonarias, en donde el Estado era deudor en una y acreedor en la otra.

En marzo del 2016, el Gobierno de Mauricio Macri llegó a un acuerdo con los denominados "fondos buitres" por el default de los bonos del Estado argentino, cuyos tenedores no habían ingresado a los dos canjes anteriores. Si bien la deuda había sido avalada por la justicia de los Estados Unidos, el Estado como deudor contaba con numerosas ventajas. En primer lugar, la imposibilidad de quiebra de los Estados Nacionales; y en segundo lugar, un casi totalitario consenso en la comunidad internacional - incluso con un pronunciamiento de Naciones Unidas- acerca de que Argentina no debía pagar la sentencia con los buitres tal como había sido resuelta, por ser la misma usuraria y abusiva contra el Estado.

Según analiza con precisión el profesor Horacio Rovelli en la nota que se adjunta, en ese acuerdo con los fondos buitres de marzo, el Gobierno aceptó como lógico,

razonable y beneficioso para los intereses argentinos, el pago de **4.635 millones de dólares** sobre una deuda nominal original de **1.330 millones de dólares**, que era el monto de los bonos en default al año 2002. Es decir, un **350 por ciento** más por una deuda originada más o menos al mismo tiempo que la del Correo Argentino con el Estado Nacional. Pero con otros agregados no menos importantes: ese 350 por ciento, que el Estado Argentino a través de su gobierno (Presidencia Mauricio Macri) reconoce, es en concepto de intereses en dólares (no en pesos como la deuda del Correo); el Estado se comprometió a pagar al contado y en un solo pago (no a 17 años como le aceptó al Correo, empresa de la familia Macri); y además debemos tener en cuenta que los "fondos buitres" habían adquirido los bonos argentinos a un 25 por ciento de su valor nominal cuando ya estaban en default, por lo que su ganancia fue aún mayor.

Si tomamos en cuenta el valor nominal en que los "buitres" compraron los bonos y lo que les pagó el Estado argentino a partir del acuerdo del Gobierno de Macri, nos da un interés en dólares de **1.393 por ciento** (de los U\$s 332.500.000 que pagaron originalmente por los bonos defaulteados a los 4.635 millones de dólares que recibieron por el acuerdo. **¡Y todo eso en dólares y en un único pago al momento del acuerdo!**

Es decir, que si tomamos el valor nominal de los bonos (no lo que pagaron realmente por ellos), y el acuerdo de pago firmado en marzo del 2016 por el Estado argentino, podemos afirmar que el Gobierno de Macri consideró razonable y justo pagar por una deuda nominal del año 2002 de 1.393 millones de dólares, un monto de 4.635 millones de dólares, lo que da un interés cercano al 350% en dólares, pagando todo junto en un pago, sin financiamiento a plazo.

Esto resulta trascendente para comparar cómo se comportó ese mismo Gobierno cuatro meses más tarde, cuando el Estado argentino era acreedor de Correo Argentino, de la empresa de la familia Macri, lo que demuestra el dolo de los funcionarios intervinientes acerca del fraude que estaban realizando.

Como ya se denunciara en nuestra primera presentación y consta en el expediente del Concurso de Correo Argentino S.A., en el caso de esta deuda en donde el Estado era acreedor de un privado, sobre una deuda nominal de **296 millones de pesos** al

año 2001, se aceptó cobrar unos **600 millones de pesos** (alrededor del 100% de interés), pero en pesos y a 17 años de plazo, en donde el grueso del monto se paga en los últimos dos años (2032 y 2033). Y ello, cuando podía optar por no liberar al deudor y no permitir por lo tanto el cierre del concurso hasta que el acuerdo o propuesta del mismo sea razonable, o bien pedirle la quiebra yendo incluso contra sus controlantes altamente solventes (Sideco Argentina SA y SOCMA).

Es decir, que el mismo Gobierno, con cuatro meses de diferencia uno del otro, aceptó como deudor pagar un interés en dólares del 350% en un sólo pago al contado y sin riesgo de quiebra; mientras que como acreedor aceptó cobrar una deuda en pesos, con un 100% de interés, a 17 años y cuando tenía la posibilidad legal del rechazo y seguir obstruyendo la aprobación del concurso.

Estos hechos públicos y notorios son la prueba cabal del dolo de los funcionarios involucrados al aceptar una oferta perjudicial para los intereses del Estado Nacional y beneficiosa para la empresa de la familia presidencial. De lo contrario, deberíamos imputar al Presidente de la Nación por fraude al Estado cuando acordó con los fondos buitres. Cabe recordar cómo el presidente, al referirse a la deuda de los buitres, afirmaba que había que pagarles todo lo que pedían porque "las deudas hay que honrarlas" y solamente "hay que preguntar cuánto es y pagar". No fue la esa la actitud que el mismo Macri mostró cuando tuvo que defender los intereses del Estado como acreedor y cuando el deudor que debía "honrar las deudas" era su empresa familiar.

No es posible creer que al Presidente Macri nadie le consultó antes que "su" gobierno cierre un acuerdo con una empresa que fuera de "su" propiedad y ahora lo es de "su" familia. No es posible pensar que a ninguno de los involucrados, que actúan en representación del gobierno, les llamó la atención. Tampoco es posible afirmar que los dos acuerdos fueron beneficiosos para el interés público.

## **II.- 2: La demanda por daños y perjuicios iniciada por Correo Argentino S.A. contra el Estado Nacional**

Otro hecho que cristaliza el actuar doloso de los funcionarios denunciados es aquel sobre el que alerta, dos días después de la presentación de nuestra denuncia de autos, la Sra. Fiscal de Cámara Dra. Gabriela Boquín. Efectivamente, la Sra. Fiscal pone en conocimiento de la Cámara Comercial interviniente que la empresa Correo Argentino S.A. presentó en sede judicial la demanda que da inicio a los autos “Correo Argentino S.A. c/Estado Nacional”, causa N° 38109/2016, que tramita ante el Juzgado N° 9 del fuero Contencioso Administrativo Federal y en la que Correo Argentino S.A. demanda al Estado Nacional por daños y perjuicios por un monto de 1.795 millones de pesos más un 11 por ciento anual de intereses. La demanda fue iniciada 25 días antes de que se lleve a cabo la audiencia del acuerdo en el concurso de acreedores.

Es decir, que la misma empresa que como deudora ofrecía 0% de intereses durante 14 años y 7% por ciento anual de intereses durante los próximos 15 años, a la vez reclamaba un 11 por ciento de intereses en su propio reclamo contra el mismo Estado. El problema no es que la empresa quiera maximizar sus ganancias a costa del Estado. El problema es que el Estado acepte estas condiciones perjudiciales, cuidando más los intereses de la empresa que el interés público, cuando encima sabemos que la empresa no es cualquier empresa, sino la empresa del Presidente de la Nación, quien dio las instrucciones para el acuerdo cerrado en el concurso de acreedores y que lo benefició personalmente.

## **II.- 3: Macri es Mauricio.**

Más allá de los datos ciertos que constan en el expediente del Concurso, en el cual la propia concursada informó que es controlada por Sideco Argentina y que ésta a su vez es controlada por Socma S.A., holding de la familia Macri, lo cierto es que el pasado 11 de febrero el sitio web "Nuestras Voces" aportó un dato que debe ser investigado en la causa.

El portal informativo no sólo ratifica que Socma (y por ende, Correo Argentino), es la empresa de la familia del presidente, sino que además advierte que el propio Mauricio cedió sus acciones de Socma pero se quedó con un "usufructo" de las mismas, por lo que continúa siendo el propio Mauricio el beneficiario económico del holding a quien beneficia desde el Estado.

Según "Nuestras Voces", *"la dificultad para encuadrar las acciones [de Socma] en el formulario de la DDJJ es la razón por la que [Mauricio] las cedió a nombre de sus hijos, pero conservó el 'usufructo': la misma fórmula que había usado su padre históricamente. Los hijos de Mauricio Macri no participan ni económica ni jurídicamente de la empresa. De hecho, son monotributistas y los dos menores, Agustina y Francisco Juan, acaban de formar en enero de este año una productora de cine llamada SancarlosSBA SRL para llevar adelante pequeños emprendimientos audiovisuales"*. Es decir, el verdadero jefe y accionista de Socma es el propio Mauricio Macri.

Agrega la nota periodística que se adjunta, que *"el arquitecto financiero y hombre de confianza tanto de Franco como de Mauricio, Leonardo Maffioli, lo describe como 'la titularidad política pero no la económica' y una fuente que habla en términos muy similares a Maffioli se lo confirmó ayer al diario Clarín"*.

Entonces, sin perjuicio de que con el sólo hecho de beneficiar a la empresa de su familia ya estaríamos incursos en las negociaciones incompatibles, la situación es más grave aún, dado que ni siquiera es la empresa familiar sino la suya propia. Macri es Mauricio.

En definitiva, creemos que estos hechos deben ser sumados a la denuncia original y deben ser tenidos en cuenta a la hora de definir las responsabilidades de los funcionarios involucrados.

No pueden entenderse los hechos denunciados oportunamente y los acá expuestos de otra forma que no sea como típicos de los artículos 174 inc 5° y 265 del código Penal. Claramente el Estado Nacional, a través de su gobierno, ha argumentado y

actuado en perjuicio de sus intereses y favoreciendo los intereses de una empresa del propio Jefe de Estado. Está más que claro que esta actitud no ha sido culposa, ya que es aún sostenida por los involucrados, salvo por el Presidente que no se ha expresado al respecto.

### **III.- ADJUNTA DOCUMENTAL.**

En respaldo a lo narrado en los puntos anteriores, adjunto los siguientes documentos:

1) Nota del profesor Horacio Rovelli publicada en el sitio "La Tecl@ Eñe" (<http://www.lateclaene.com/rovelli-horacio-cler>);

2) Dictamen complementario de la fiscal Gabriela Boquín presentado en la causa "Correo Argentino s/Concurso preventivo" el 10 de febrero del 2017;

3) Nota del sitio "Nuestras Voces" del 11/2/17 titulada "Macri es Mauricio".

### **IV.- PETITORIO.**

Por todo lo expuesto,

Solicitamos que se tenga por ampliada la denuncia y se tenga presente lo aquí expuesto a los fines de llegar a la verdad de los hechos denunciados y

Se cite a los imputados a prestar declaración indagatoria.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.**